

AUTO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN"

Referencia: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva No. 013-2020
Demandado: GESTIÓN INTEGRAL CONSULTORES S.A.S. NIT. 900.109.122-5

El Funcionario Ejecutor de la Sede de la Dirección General del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 9752 del 24 de octubre de 2019 mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la Sede de la Dirección General a un servidor público, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 0274 del 22 de enero de 2021, se libró mandamiento de pago para el cobro de la obligación contenida en la Resolución No. 4815 del 12 de junio de 2019, emitida por la Dirección de Contratación del ICBF, a través de la cual se ordenó a la sociedad **GESTIÓN INTEGRAL CONSULTORES S.A.S.**, identificada con NIT. 900.109.122-5, a pagar los perjuicios causados a esta Entidad; mandamiento que fue notificado por página web, el día 14 de abril de 2021.

Que, a través de la Resolución No. 2634 del 24 de mayo de 2021, se dispuso seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso, actuación que se notificó por página web, el día 5 de agosto de 2021.

Que, el día 24 de noviembre de 2021, se emitió el auto por medio del cual se liquida el crédito de la obligación, del cual se corrió traslado al deudor.

Que, dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones con la respectiva liquidación.

Que, la sociedad **GESTIÓN INTEGRAL CONSULTORES S.A.S.** a la fecha no ha realizado el pago de la obligación, ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que, con fecha de corte 31 de octubre de 2021, **GESTIÓN INTEGRAL CONSULTORES S.A.S.**, identificada con NIT. 900.109.122-5, adeuda un valor total de capital de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$44.482.763), ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$11.934.931) por concepto de intereses moratorios y CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$155.508) por costas procesales; para un gran total de CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$56.573.202).

Valor del capital	\$ 44.482.763
Valor de intereses con corte al 31/10/2021	\$ 11.934.931
Costas procesales	\$ 155.508
Gastos en que incurrió la administración	\$ 0
TOTAL	\$ 56.573.202



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lletas
Oficina Asesora Jurídica
Grupo de Jurisdicción Coactiva



El futuro
es de todos

Que, una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la Resolución No. 4815 del 12 de junio de 2019, emitida por la Dirección de Contratación del ICBF, elaborada por este Despacho mediante Auto de fecha 24 de noviembre de 2021, dentro del proceso de cobro coactivo No. 013-2020, adelantado en contra de **GESTIÓN INTEGRAL CONSULTORES S.A.S.**, identificada con NIT. 900.109.122-5.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la ejecutada **GESTIÓN INTEGRAL CONSULTORES S.A.S.**, identificada con NIT. 900.109.122-5, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Financiera de la Sede de la Dirección General para que proceda a registrar las costas, de conformidad con el parágrafo del artículo 35 de la Resolución 5003 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR LEONARDO BOJACÁ CASTRO

Funcionario Ejecutor- Sede de la Dirección General

Proyectó: Yeraldin Sierra Laiton GJC
Revisó: Juan Esteban Tovar Tovar GJC

ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: 4377630

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080